

#5032

61/10064

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Abil 6/49

Proy. de ley en virtud del
cual se transfiera la su-
ma de RD\$238.744.62 en
favor de los Caps. III, IV, VI,
IX, XII, XIII, XIV, XV y XVI de la
vigente Ley de Gastos Pú-
blicos.

6 Piezas

01245

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
6 de abril de 1949.

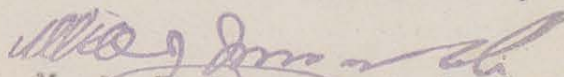
Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 12460, de fecha 3 de abril de 1949, adjunto al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de RD\$238,744.62 de los Capítulos III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII, XIV, XV y XVI a los Capítulos III, IV, VI, IX, XII, XIII, XIV, XV y XVI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma aprobo el indicado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

21/10065



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

4783

Ciudad Trujillo, D.S.D.
6 de abril del 1949.-

Señor doctor
Manuel de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por virtud del cual se transfiere la suma de RD\$238,744.62 de los Capítulos III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII, XIV, XV y XVI, a los Capítulos III, IV, VI, IX, XII, XIII, XIV, XV y XVI, de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

gn.

81/10064



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1949:

DEL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20401	<u>AVIACION MILITAR:</u>	RD\$ 60,800.00
G-20401-B	Otros Gastos Corrientes	<u>RD\$ 60,800.00</u>
20153	<u>MARINA DE GUERRA:</u>	61,851.06
G-20153-A	Servicios Personales	<u>RD\$ 61,851.06</u>

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y
POLICIA

30801	<u>TRANSPORTE AEREO DE CORRESPONDENCIA:</u>	956.17
G-30801-	Para pagar transporte aéreo de correspondencia exterior	<u>RD\$ 956.17</u>
30220	<u>POLICIA NACIONAL:</u>	10,000.00
G-30220-	Atenciones Varias	<u>RD\$ 10,000.00</u>

CAPITULO V
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	2,191.94
G-10340-A	Servicios Personales	<u>RD\$ 2,191.94</u>

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
EXTERIORES

30120	<u>EMBAJADAS Y LEGACIONES:</u>	3,575.71
G-30120-A	Servicios Personales	<u>RD\$ 3,575.71</u>
30151	<u>OBLIGACIONES INTERNACIONALES:</u>	5,805.65
G-30151-F	Para obligaciones internacionales:	<u>RD\$ 5,805.65</u>



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN LA LEY LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO ÚNICO: Se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir los decretos necesarios para la ejecución de la ley de Gastos Públicos para el

año 1949:

CAPÍTULO III

SECCIÓN I

10001	AVIACIÓN MILITAR	100,000.00
10002	COMUNICACIONES	50,000.00
10003	ENERGÍA ELÉCTRICA	10,000.00
10004	SERVICIOS PASAJEROS	50,000.00

CAPÍTULO IV

SECCIÓN I

20001	TRABAJOS PÚBLICOS	100,000.00
20002	TRABAJO SOCIAL	50,000.00
20003	ASISTENCIA SOCIAL	10,000.00
20004	ASISTENCIA TÉCNICA	50,000.00

CAPÍTULO V

SECCIÓN I

30001	SERVICIOS PASAJEROS	100,000.00
30002	SERVICIOS PASAJEROS	50,000.00
30003	SERVICIOS PASAJEROS	10,000.00
30004	SERVICIOS PASAJEROS	50,000.00



LEGISLATURA

REGISTRADA con el Número

en el folio 361 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-

dos por la Cámara de Diputados, y consta de

3 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de Abril 19 49

[Handwritten signature]

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transfiera la suma de RD\$238,744.62 de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.-

ASUNTO.

PAG. 2

<u>CAPITULO IX</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION.</u>		
10497	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	RD\$ 14,495.00
G-10497-A	Servicios Personales	RD\$ 4,995.00
G-10497-G	Adquisición de Propiedades	9,500.00
		<u>RD\$ 14,495.00</u>
30910	<u>DISTRITOS AGRICOLAS PROVINCIALES:</u>	6,000.00
G-30910-	Adquisición de semillas	RD\$ 6,000.00
30925	<u>SERVICIO DE COLONIZACION:</u>	2,505.00
G-30925-	Diversos gastos y mejoras en Colonias	RD\$ 2,505.00
30920	<u>FOMENTO AGRICOLA Y PECUARIO</u>	17,000.00
G-30920-	Para Fomento Agrícola y Pecuario	RD\$ 17,000.00
30907	<u>ENSEÑANZA AGRICOLA:</u>	2,000.00
G-30907-	Para Enseñanza Agrícola	RD\$ 2,000.00

<u>CAPITULO X</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA</u>		
31441	<u>HOSPITAL SANATORIO "DR. MARTOS":</u>	9,000.00
G-31441-A	Servicios Personales	RD\$ 1,000.00
G-31441-	Mantenimiento y Atenciones	RD\$ 8,000.00
31447	<u>HOSPITAL ANTITUBERCULOSO INFANTIL:</u>	1,291.30
G-31447-A	Servicios Personales	RD\$ 1,291.30

<u>CAPITULO XI</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO</u>		
31101	<u>SUPERINTENDENCIA PARA LA APLICACION DE LAS LEYES DEL TRABAJO:</u>	1,016.76
G-31101-A	Servicios Personales	RD\$ 1,016.76

<u>CAPITULO XII</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA NACIONAL</u>		
30922	<u>COMISION DE DEFENSA DEL CAFE Y DEL CACAO:</u>	695.66
G-30922-F	Subvenciones y Contribuciones	RD\$ 695.66

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO. Proy. de ley que transfiera la suma de RD\$238,744.62 de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.- PAG. 3

CAPITULO XIV

SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL

10492	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		RD\$ 26,320.00
G-10492-A	Servicios Personales	RD\$ 15,320.00	
G-10492-B	Otros Gastos Corrientes	6,000.00	
G-10492-	Atenciones Varias	5,000.00	
		RD\$ 26,320.00	
31420	<u>SERVICIOS MEDICO Y DE ASISTEN- CIA SOCIAL:</u>		RD\$ 12,324.00
G-31420-A	Servicios Personales	9,324.00	
G-31420-C	Adquisición de Propiedades	3,000.00	
		RD\$ 12,324.00	

CAPITULO XV PODER JUDICIAL

10204	<u>JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA:</u>		94.99
G-10204-A	Servicios Personales	RD\$ 94.99	
10205	<u>JUZGADOS DE INSTRUCCION:</u>		10.39
G-10205-A	Servicios Personales	RD\$ 10.39	
10206	<u>JUZGADOS DE PAZ:</u>		128.55
G-10206-A	Servicios Personales	RD\$ 128.55	
30203	<u>PROCURADURIAS FISCALES:</u>		112.44
G-30203-A	Servicios Personales	RD\$ 112.44	
30204	<u>CARCELES PROVINCIALES:</u>		120.00
G-30204-A	Servicios Personales	RD\$ 120.00	

CAPITULO XVI TRIBUNAL DE TIERRAS

10203	<u>TRIBUNAL DE TIERRAS:</u>		450.00
G-10203-A	Servicios Personales	RD\$ 450.00	
			RD\$ 238,744.62

AL: CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		11,000.00
G-20101-	Atenciones Varias	RD\$ 11,000.00	
20401	<u>AVIACION MILITAR:</u>		60,800.00
G-20401-E	Construcciones y Mej.Per- manentes	RD\$ 60,800.00	

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Copias de la vigente Ley de Gastos Personales. - PAG. 3

CAPITULO XIV

SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL

ITEM	DESCRIPCION DE ESTADO	IMPORTE
0-1043-A	Servicios Personales	18,330.00
0-1043-B	Gastos Corrientes	2,000.00
0-1043-C	Atenciones Varias	2,000.00
	SUB TOTAL	22,330.00
0-2180-A	Servicios Personales	12,324.00
0-2180-B	Adquisición de Propiedades	2,000.00
	SUB TOTAL	14,324.00

CAPITULO XV
FORO MUNICIPAL

JUEGOS DE PRIMERA INSTANCIA:

ITEM	DESCRIPCION DE ESTADO	IMPORTE
0-1080-A	Servicios Personales	94.72
1080	JUEGOS DE INSTRUCCION:	
0-1080-A	Servicios Personales	10.50
1080	JUEGOS DE TAB:	
0-1080-A	Servicios Personales	128.82
3080	PROGRAMAS ESCOLARES:	
0-3080-A	Servicios Personales	112.44
3080	CARRERA ACADÉMICA:	
0-3080-A	Servicios Personales	20.00



LEGISLATURA

REGISTRADA con el Número

en el folio del Libro Letra

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales
Ciudad Trujillo, R. D. de 19

[Handwritten Signature]
Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten Signature]
DEL 19

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transfiere la suma de RD\$238,744.62 de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.-

ASUNTO.

 PAG. ⁴

20115	<u>ARMERIA DEL EJERCITO:</u>	RD\$ 48,762.49
G-20115-	Para sostenimiento de la Armería del Ejército	<u>RD\$ 48,762.49</u>
<u>CAPITULO IV</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA</u>		
30801	<u>TRANSPORTE AEREO DE CORRESPONDENCIA:</u>	956.17
G-30801-Z	Para pagar deuda del año anterior	<u>RD\$ 956.17</u>
10503	<u>COMISION NACIONAL DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y RADIOFONIA:</u>	13,500.00
G-10503-A	Servicios Personales	RD\$ 12,500.00
G-10503-B	Otros Gastos Corrientes	200.00
G-10503-C	Adquisición de Propiedades	800.00
<u>RD\$ 13,500.00</u>		
<u>CAPITULO VI</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES</u>		
30110	<u>EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:</u>	3,575.71
G-30110-A	Servicios Personales	<u>RD\$ 3,575.71</u>
30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	5,805.65
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes	<u>RD\$ 5,805.65</u>
<u>CAPITULO IX</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION.-</u>		
10497	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	42,000.00
G-10497-B	Otros Gastos Corrientes	<u>RD\$ 42,000.00</u>
<u>CAPITULO XII</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA NACIONAL</u>		
30922	<u>COMISION DE DEFENSA DEL CAPE Y DEL CACAO:</u>	695.66
G-30922-Z	Para pagar deudas de años anteriores	<u>RD\$ 695.66</u>
<u>CAPITULO XIII</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO</u>		
31822	<u>CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:</u>	13,088.57
G-31822-	Atenciones Varias	<u>RD\$ 13,088.57</u>

LEGISLATURA DEL CONGRESO NACIONAL
 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO
 OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL
 OFICINA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
 OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA
 OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL
 OFICINA DE ASISTENCIA CULTURAL
 OFICINA DE ASISTENCIA DEPORTIVA
 OFICINA DE ASISTENCIA TURISTICA
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA MUJER
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA VEJEZ
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA DISCAPACIDAD
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA SALUD
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA EDUCACION
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA CULTURA
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA INDUSTRIA
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA AGRICULTURA
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA PECUARIA
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA COLONIZACION
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA ENERGIA
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA TELECOMUNICACION
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA INFORMATICA
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA CIENCIA
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA TECNOLOGIA
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA INNOVACION
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA INVESTIGACION
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA DESARROLLO
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA COOPERACION
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA AYUDA EXTERNA
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA ORGANIZACION
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA ADMINISTRACION
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA GESTION
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA PLANEACION
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA EVALUACION
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA MONITOREO
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA CONTROL
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA AUDITORIA
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA CONTABILIDAD
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA FISCALIA
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA PROSECUCION
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA DEFENSA
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA JUSTICIA
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA POLICIA
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA FUERZA ARMADA
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA FUERZA AEREA
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA FUERZA MARITIMA
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA FUERZA DE SEGURIDAD
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA FUERZA DE POLICIA
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA FUERZA DE INVESTIGACION
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA FUERZA DE ASISTENCIA
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA FUERZA DE PROTECCION
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA FUERZA DE MANTENIMIENTO
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA FUERZA DE LOGISTICA
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA FUERZA DE INGENIERIA
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA FUERZA DE ARQUITECTURA
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA FUERZA DE DISEÑO
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA FUERZA DE CONSTRUCCION
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA FUERZA DE MANTENIMIENTO
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA FUERZA DE REPARACION
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA FUERZA DE RECONSTRUCCION
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA FUERZA DE REFORMA
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA FUERZA DE RECONSTRUCCION
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA FUERZA DE REFORMA
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA FUERZA DE RECONSTRUCCION
 OFICINA DE ASISTENCIA DE LA FUERZA DE REFORMA

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transfiera la suma de RD\$238,744.62 de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.-

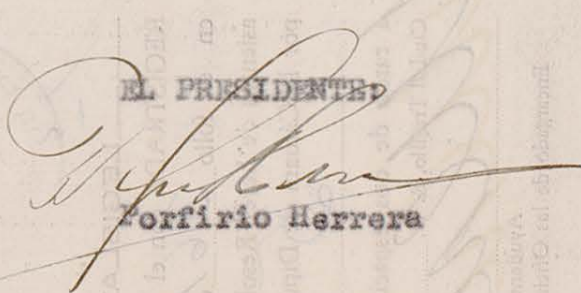
ASUNTO.

PAG. 5

30904	<u>DIRECCION GENERAL DE RIEGO:</u>	RD\$ 10,000.00
G-30904-	Atenciones Varias	<u>RD\$ 10,000.00</u>
 <u>CAPITULO XIV</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION</u> <u>SOCIAL</u> 		
10492	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	15,320.00
G-10492-	Atenciones Varias	<u>RD\$ 15,320.00</u>
31420	<u>SERVICIO MEDICO Y ASISTENCIA SOCIAL:</u>	12,324.00
G-31420-	Mantenimiento y Atenciones	<u>RD\$ 12,324.00</u>
 <u>CAPITULO XV</u> <u>PODER JUDICIAL</u> 		
30202	<u>PROCURADURIAS GENERALES CORTES DE APE-</u> <u>LACION:</u>	466.37
G-30202-A	Servicios Personales	<u>RD\$ 466.37</u>
 <u>CAPITULO XVI</u> <u>TRIBUNAL DE TIERRAS</u> 		
30209	<u>OFICINA DEL ABOGADO DEL ESTADO:</u>	450.00
G-30209-A	Servicios Personales	<u>RD\$ 450.00</u>
		<u>RD\$ 238,744.62</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE


 Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:


 Federico Nina hijo.


 Milady Félix de L'Oficial

CONGRESO NACIONAL

LEY DE LOS QUE TRANSFIERE LA SUMA DE DIEZ DÓLARES, VESE EN DÓLARES, A LOS

ASUNTO	IMPORTE	IMPORTE
0-10004-1	Atenciones Varias	IMP 10,000.00
10004	IMPORTE TOTAL DE ESTOS:	IMP 10,000.00
0-10002-1	Atenciones Varias	IMP 10,000.00
10002	IMPORTE DEL SECRETARÍO EN ESTADO:	IMP 10,000.00
0-10001-1	Atenciones Varias	IMP 10,000.00
10001	IMPORTE DEL SECRETARÍO EN ESTADO:	IMP 10,000.00
0-10000-1	Atenciones Varias	IMP 10,000.00
10000	IMPORTE DEL SECRETARÍO EN ESTADO:	IMP 10,000.00
0-10000-2	Atenciones Varias	IMP 10,000.00
10000	IMPORTE DEL SECRETARÍO EN ESTADO:	IMP 10,000.00
0-10000-3	Atenciones Varias	IMP 10,000.00
10000	IMPORTE DEL SECRETARÍO EN ESTADO:	IMP 10,000.00
0-10000-4	Atenciones Varias	IMP 10,000.00
10000	IMPORTE DEL SECRETARÍO EN ESTADO:	IMP 10,000.00
0-10000-5	Atenciones Varias	IMP 10,000.00
10000	IMPORTE DEL SECRETARÍO EN ESTADO:	IMP 10,000.00
0-10000-6	Atenciones Varias	IMP 10,000.00
10000	IMPORTE DEL SECRETARÍO EN ESTADO:	IMP 10,000.00
0-10000-7	Atenciones Varias	IMP 10,000.00
10000	IMPORTE DEL SECRETARÍO EN ESTADO:	IMP 10,000.00
0-10000-8	Atenciones Varias	IMP 10,000.00
10000	IMPORTE DEL SECRETARÍO EN ESTADO:	IMP 10,000.00
0-10000-9	Atenciones Varias	IMP 10,000.00
10000	IMPORTE DEL SECRETARÍO EN ESTADO:	IMP 10,000.00

UNA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN UNIDAD
 TRILLIO, DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE OCHO NOVENOS Y CINCO, EN UN
 A LAS OCHO Y CINCO DE LA TARDE DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE OCHO
 VE, ASES 100 DE LA INDEPENDENCIA, DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EN UN
 AS TRILLIO.



LEGISLATURA DEL 19
 REGISTRADA con el Número 10021
 en el folio 36 del Libro Letra de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de
 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Ciudad Trujillo, R. D. de 1915

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados
 Ayudante de Secretaría

01244

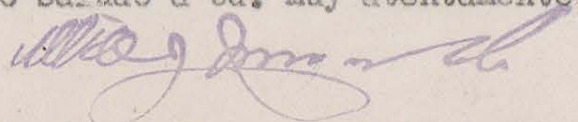
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
6 de abril de 1949.

Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, debidamente aprobada por ambas cámaras legislativas, la ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de RD\$238,744.62 de los Capítulos III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII, XIV, XV y XVI, a los Capítulos III, IV, VI, IX, XII, XIII, XIV, XV y XVI, de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración y respeto saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Conecha,
Presidente del Senado.-

P/10x28



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1949:

DEL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20401	<u>AVIACION MILITAR:</u>	RD\$	60,800.00
G-20401-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$	<u>60,800.00</u>
20153	<u>MARINA DE GUERRA:</u>		61,851.06
G-20153-A	Servicios Personales:	RD\$	<u>61,851.06</u>

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

30801	<u>TRANSPORTE AEREO DE CORRESPONDENCIA:</u>		956.17
G-30801-	Para pagar transporte aéreo de correspondencia exterior:	RD\$	<u>956.17</u>
30220	<u>POLICIA NACIONAL:</u>		10,000.00
G-30220-	Atenciones Varias:	RD\$	<u>10,000.00</u>

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		2,191.94
G-10340-A	Servicios Personales:	RD\$	<u>2,191.94</u>

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30120	<u>EMBAJADAS Y LEGACIONES:</u>		3,575.71
G-30120-A	Servicios Personales:	RD\$	<u>3,575.71</u>
30151	<u>OBLIGACIONES INTERNACIONALES:</u>		5,805.65
G-30151-F	Para obligaciones internacionales:	RD\$	<u>5,805.65</u>

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

10497	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		14,495.00
-------	--	--	-----------



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos constantes de la ley de Gastos Públicos para el año 1949:

Artículo	Descripción	Monto
ARTICULO VII	SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA	60,800.00
ARTICULO VIII	SECRETARIA DE ESTADO DE LA INSTRUCCION Y CULTURA	61,821.00
ARTICULO IX	SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA Y FINANZAS	398.17
ARTICULO X	SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	10,000.00
ARTICULO XI	SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	2,191.24
ARTICULO XII	SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	2,191.24
ARTICULO XIII	SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2,191.24
ARTICULO XIV	SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS	2,191.24
ARTICULO XV	SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION	2,191.24
ARTICULO XVI	SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA	2,191.24
ARTICULO XVII	SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIORES	2,191.24
ARTICULO XVIII	SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA	2,191.24
ARTICULO XIX	SECRETARIA DE ESTADO DE AERONAUTICA Y FUERZAS ARMADAS	2,191.24
ARTICULO XX	SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO	2,191.24
ARTICULO XXI	SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y RECREACION	2,191.24
ARTICULO XXII	SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2,191.24
ARTICULO XXIII	SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA Y FINANZAS	2,191.24
ARTICULO XXIV	SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	2,191.24
ARTICULO XXV	SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	2,191.24
ARTICULO XXVI	SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2,191.24
ARTICULO XXVII	SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2,191.24
ARTICULO XXVIII	SECRETARIA DE ESTADO DE AERONAUTICA Y FUERZAS ARMADAS	2,191.24
ARTICULO XXIX	SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO	2,191.24
ARTICULO XXX	SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y RECREACION	2,191.24
ARTICULO XXXI	SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2,191.24
ARTICULO XXXII	SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA Y FINANZAS	2,191.24
ARTICULO XXXIII	SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	2,191.24
ARTICULO XXXIV	SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	2,191.24
ARTICULO XXXV	SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2,191.24
ARTICULO XXXVI	SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2,191.24
ARTICULO XXXVII	SECRETARIA DE ESTADO DE AERONAUTICA Y FUERZAS ARMADAS	2,191.24
ARTICULO XXXVIII	SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO	2,191.24
ARTICULO XXXIX	SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y RECREACION	2,191.24
ARTICULO XL	SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2,191.24
ARTICULO XLI	SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA Y FINANZAS	2,191.24
ARTICULO XLII	SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	2,191.24
ARTICULO XLIII	SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	2,191.24
ARTICULO XLIV	SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2,191.24
ARTICULO XLV	SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2,191.24
ARTICULO XLVI	SECRETARIA DE ESTADO DE AERONAUTICA Y FUERZAS ARMADAS	2,191.24
ARTICULO XLVII	SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO	2,191.24
ARTICULO XLVIII	SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y RECREACION	2,191.24
ARTICULO XLIX	SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2,191.24
ARTICULO L	SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA Y FINANZAS	2,191.24

7^o LEGISLATURA
 REGISTRADA AL No. 4064
 en el folio 50 del libro letra
 de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votado por el Senado
 y sancionada de...
 Fechas de...
 Fechas escritas en máquina a razón de dos espacios
 paralelos.
 Celia Trujillo, Sec. de...
 D. E. Navita, Sec. de...
 Ley de las Opciones del Senado
 1949



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza la transferencia de fondos por la suma de RD\$238,744.62 dentro de varios Capítulos de la Ley de Gastos Públicos para el año 1949.

ASUNTO

PAG. 2

G-10497-A	Servicios Personales:	RD\$ 4,995.00	
G-10497-C	Adquisición de Propiedades:	9,500.00	
		RD\$ 14,495.00	
30910	<u>DISTRITOS AGRICOLAS PROVINCIALES:</u>		RD\$ 6,000.00
G-30910-	Adquisición de semillas:	RD\$ 6,000.00	
30925	<u>SERVICIO DE COLONIZACION:</u>		2,505.00
G-30925-	Diversos gastos y mejoras en Colonias:	RD\$ 2,505.00	
30920	<u>FOMENTO AGRICOLA Y PECUARIO:</u>		17,000.00
G-30920-	Para Fomento Agrícola y Pecuario:	RD\$ 17,000.00	
30907	<u>ENSEÑANZA AGRICOLA:</u>		2,000.00
G-30907-	Para Enseñanza Agrícola:	RD\$ 2,000.00	

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA
PUBLICA

31441	<u>HOSPITAL SANATORIO "DR. MARTOS":</u>		9,000.00
G-31441-A	Servicios Personales:	RD\$ 1,000.00	
G-31441-	Mantenimiento y Atenciones:	8,000.00	
		RD\$ 9,000.00	
31447	<u>HOSPITAL ANTITUBERCULOSO INFANTIL:</u>		1,291.30
G-31447-A	Servicios Personales:	RD\$ 1,291.30	

CAPITULO XI
SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO

31101	<u>SUPERINTENDENCIA PARA LA APLICACION DE LAS LEYES DEL TRABAJO:</u>		1,016.76
G-31101-A	Servicios Personales:	RD\$ 1,016.76	

CAPITULO XII
SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA NACIONAL

30922	<u>COMISION DE DEFENSA DEL CAFE Y DEL CACAO:</u>		695.66
G-30922-F	Subvenciones y Contribuciones:	RD\$ 695.66	

CAPITULO XIV
SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza la transferencia de fondos por la
 suma de RD\$238,744.62 dentro de varios Capítulos de la Ley de
 Gastos Públicos para el año 1949.

ASUNTO

PAG. 3

10492	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	RD\$ 26,320.00
G-10492-A	Servicios Personales: RD\$ 15,320.00	
G-10492-B	Otros Gastos Corrientes: 6,000.00	
G-10492-	Atenciones Varias 5,000.00	
	<u>RD\$ 26,320.00</u>	
31420	<u>SERVICIO MEDICO Y DE ASISTENCIA SOCIAL:</u>	12,324.00
G-31420-A	Servicios Personales: RD\$ 9,324.00	
G-31420-C	Adquisición de Propiedades: 3,000.00	
	<u>RD\$ 12,324.00</u>	
 <u>CAPITULO XV</u> <u>PODER JUDICIAL</u> 		
10204	<u>JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA:</u>	94.99
G-10204-A	Servicios Personales: RD\$ 94.99	
10205	<u>JUZGADOS DE INSTRUCCION:</u>	10.39
G-10205-A	Servicios Personales: RD\$ 10.39	
10206	<u>JUZGADOS DE PAZ:</u>	128.55
G-10206-A	Servicios Personales: RD\$ 128.55	
30203	<u>PROCURADURIAS FISCALES:</u>	112.44
G-30203-A	Servicios Personales: RD\$ 112.44	
30204	<u>CARCELES PROVINCIALES:</u>	120.00
G-30204-A	Servicios Personales: RD\$ 120.00	
 <u>CAPITULO XVI</u> <u>TRIBUNAL DE TIERRAS</u> 		
10203	<u>TRIBUNAL DE TIERRAS:</u>	450.00
G-10203-A	Servicios Personales: RD\$ 450.00	
		<u><u>RD\$ 238,744.62</u></u>
AL:	 <u>CAPITULO III</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA</u> 	
20101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	11,000.00
G-20101-	Atenciones Varias: RD\$ 11,000.00	

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza la transferencia de fondos por la suma de \$200,000.00 dentro de varios artículos de la ley de Asesoría Técnica para el año 1979.

PAG. 3

ASUNTO

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
10000	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS EN ESTADOS			
10000-1	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-2	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-3	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-4	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-5	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-6	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-7	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-8	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-9	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-10	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-11	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-12	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-13	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-14	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-15	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-16	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-17	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-18	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-19	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-20	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-21	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-22	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-23	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-24	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-25	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-26	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-27	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-28	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-29	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-30	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-31	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-32	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-33	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-34	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-35	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-36	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-37	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-38	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-39	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-40	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-41	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-42	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-43	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-44	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-45	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-46	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-47	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-48	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-49	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00
10000-50	Impresión de Formularios	100	100.00	10,000.00

2^a LEGISLATURA Ord. 19 X 9
 REGISTRADA AL No. 4064

En el folio... del libro letra...
 No. 50 de... de...
 y Decretos votados por el Senado
 7 consta de...
 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
 interlineales.

Ciudad Trujillo, de... de... 19 X 9
 J. P. M...
 Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza la transferencia de fondos por la suma de RD\$238.744.62 dentro de varios Capítulos de la Ley de Gastos Públicos para el año 1949.

ASUNTO

PAG. 4

20401	<u>AVIACION MILITAR:</u>	RD\$ 60,800.00
G-20401-E	Construcciones y Mej. Permanentes:	RD\$ 60,800.00
20115	<u>ARMERIA DEL EJERCITO:</u>	48,762.49
G-20115-	Para sostenimiento de la Armería del Ejército:	RD\$ 48,762.49
<u>CAPITULO IV</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA</u>		
30801	<u>TRANSPORTE AEREO DE CORRESPONDENCIA:</u>	956.17
G-30801-Z	Para pagar deuda del año anterior:	RD\$ 956.17
10503	<u>COMISION NACIONAL DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y RADIOFONIA:</u>	13,500.00
G-10503-A	Servicios Personales:	RD\$ 12,500.00
G-10503-B	Otros Gastos Corrientes:	200.00
G-10503-C	Adquisición de Propiedades:	800.00
		RD\$ 13,500.00
<u>CAPITULO VI</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES</u>		
30110	<u>EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:</u>	3,575.71
G-30110-A	Servicios Personales:	RD\$ 3,575.71
30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	5,805.65
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$ 5,805.65
<u>CAPITULO IX</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION</u>		
10497	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	42,000.00
G-10497-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$ 42,000.00
<u>CAPITULO XII</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA NACIONAL</u>		
30922	<u>COMISION DE DEFENSA DEL CAFE Y DEL CACAO:</u>	695.66
G-30922-Z	Para pagar deudas de años anteriores:	RD\$ 695.66

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

20001	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20012	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20013	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20014	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20015	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20016	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20017	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20018	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20019	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20020	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20021	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20022	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20023	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20024	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20025	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20026	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20027	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20028	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20029	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20030	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20031	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20032	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20033	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20034	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20035	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20036	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20037	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20038	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20039	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20040	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20041	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20042	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20043	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20044	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20045	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20046	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20047	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20048	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20049	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20050	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20051	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20052	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20053	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20054	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20055	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20056	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20057	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20058	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20059	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20060	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20061	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20062	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20063	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20064	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20065	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20066	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20067	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20068	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20069	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20070	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20071	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20072	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20073	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20074	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20075	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20076	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20077	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20078	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20079	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20080	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20081	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20082	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20083	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20084	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20085	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20086	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20087	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20088	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20089	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20090	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20091	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20092	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20093	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20094	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20095	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20096	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20097	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20098	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20099	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43
20100	LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA	18,765.43

7^o LEGISLATURA Ord. 19 X 9
 REGISTRADA AL No. 1064
 en el folio... del libro letra...
 de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y consta de...
 hejas escritas en máquina a razón de dos espacios
 interlineales.
 Ciudad Trujillo, 19 X 9
 J. F. Navita
 Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza la transferencia de fondos por la suma de RD\$238,744.62 dentro de varios Capítulos de la Ley de Gastos Públicos para el año 1949.

ASUNTO

PAG. 5

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

31822	<u>CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:</u>	RD\$	13,088.57
G-31822-	Atenciones Varias:	RD\$	<u>13,088.57</u>
30904	<u>DIRECCION GENERAL DE RIEGO:</u>		10,000.00
G-30904-	Atenciones Varias:	RD\$	<u>10,000.00</u>

CAPITULO XIV

SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL

10492	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		15,320.00
G-10492-	Atenciones Varias:	RD\$	<u>15,320.00</u>
31420	<u>SERVICIO MEDICO Y ASISTENCIA SOCIAL:</u>		12,324.00
G-31420-	Mantenimiento y Atenciones:	RD\$	<u>12,324.00</u>

CAPITULO XV PODER JUDICIAL

30202	<u>PROCURADURIAS GENERALES CORTES DE APELACION:</u>		466.37
G-30202-A	Servicios Personales:	RD\$	<u>466.37</u>

CAPITULO XVI TRIBUNAL DE TIERRAS

30209	<u>OFICINA DEL ABOGADO DEL ESTADO:</u>		450.00
G-30209-A	Servicios Personales:	RD\$	<u>450.00</u>

RD\$ 238,744.62

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

(Fdos.) Federico Nina hijo
Milady Félix de L'Official

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a -----

CONGRESO NACIONAL

LEY DE LAS AUTORIZACIONES DE GASTOS DE FONDO POR LA
 LEY DE 1919, M. C. Hacia de varios capitulos de la Ley de
 Gastos Públicos para el año 1919.

PAG. 2

ASUNTO

Artículo	Descripción	Monto
1-3090	Atenciones Varias:	RD\$ 10,000.00
3090	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIA	RD\$ 10,000.00
1-3182	Atenciones Varias:	RD\$ 13,000.00
3182	Atenciones Varias Y Gastos	RD\$ 13,000.00
1-3200	Atenciones Varias:	RD\$ 13,000.00
3200	Atenciones Varias Y Gastos	RD\$ 13,000.00
1-3250	Atenciones Varias:	RD\$ 15,000.00
3250	Atenciones Varias Y Gastos	RD\$ 15,000.00
1-3255	Atenciones Varias:	RD\$ 15,000.00
3255	Atenciones Varias Y Gastos	RD\$ 15,000.00
1-3300	Atenciones Varias:	RD\$ 15,000.00
3300	Atenciones Varias Y Gastos	RD\$ 15,000.00



2. LEGISLATIVA
 REGISTRADA AL No. 406
 en el folio 50 del libro de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado.
 y cuenta de 7 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.
 Calle Trujillo, No. 19
 Jefe de las Oficinas del Senado
 F. Pavia

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza la transferencia de fondos por la suma de RD\$238,744.62 dentro de varios Capítulos de la Ley de Gastos Públicos para el año 1949.

ASUNTO

PAG. 6

los seis días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.-

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.

Agustin Aristy
AGUSTIN ARISTY,
Secretario.

German Soriano
GERMAN SORIANO,
Secretario.

Handwritten notes and signatures in the left margin, including the number 69.



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que autoriza la transferencia de fondos por la suma de \$10,000,000.00 dentro de varios capítulos de la Ley de Gastos Adicionales para el año 1979.
PAG. 6

Los seis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve y los días 100 de la Independencia, 88 de la Restauración y 19 de la Era de

M. DE J. TRONCOSO DE LA CUNHA
Presidente

AGUSTIN ARISTO
Secretario

2^o LEGISLATURA Abril 19 79
REGISTRADA AL No. 40649
en el folio 2 del libro letra A
No. 50 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de 100
hojas escritas en máquina o razón de dos espacios
interlineales.
Ciudad Trujillo, de Puerto Plata 19 79
M. S. Paula
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 13351

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10 de abril de 1949

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 1244, de fecha 6 de abril en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la ley del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$238,744.62 de los Capítulos III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII, XIV, XV y XVI, a los Capítulos III, IV, VI, IX, XII, XIII, XIV, XV y XVI, de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada bajo el No. 1969.

Muy atentamente le saluda,

Telesforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia.

trc
am/pr

10/10/49